



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de octubre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Al-Bayati. (Iraq)

Sumario

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño

- a) Promoción y protección de los derechos del niño
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

Presentación del estudio pormenorizado sobre la violencia contra los niños

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-56346 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (A/61/303)

- a) **Promoción y protección de los derechos del niño** (A/61/41 y Corr.1 y Add.1, 207, 275 y Corr.1 y 299)
- b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia** (A/61/270)

Presentación del estudio pormenorizado sobre la violencia contra los niños

1. **El Presidente** dice que, en aplicación de la resolución 56/138 de la Asamblea General, se ha llevado a cabo un estudio pormenorizado sobre la violencia contra los niños en la familia, las escuelas, las instituciones alternativas de acogida y los centros de detención, los lugares de trabajo y las comunidades, dirigido por Paulo Sérgio Pinheiro, el Experto independiente designado por el Secretario General. Se acogen con beneplácito las recomendaciones del estudio (A/61/299). Se insta a los estados a que prohíban todas las formas de violencia contra los niños y aborden sus causas fundamentales. Los niños son los miembros más vulnerables de la sociedad y no está justificada la violencia contra ellos.

2. **La Sra. Al Khalifa** (Presidenta del 61º período de sesiones de la Asamblea General) dice que las tareas del estudio han sido incluyentes, que han contado con la participación de todas las regiones y partes interesadas, entre ellas representantes de los Gobiernos, las Naciones Unidas, organizaciones regionales, parlamentarios, la sociedad civil y los propios niños. La violencia afecta a los niños en todas partes, independientemente de su raza, su clase o su cultura. Algunos niños son especialmente vulnerables debido a su edad, su sexo o a características como la discapacidad o la condición social. Existe la necesidad urgente de establecer un compromiso internacional para determinar y abordar las causas fundamentales de la violencia contra los niños y establecer mecanismos para prevenirla.

3. **El Sr. Lopes** (Subsecretario General y Director para Asuntos Políticos, Oficina Ejecutiva del Secretario General), que interviene en nombre del Secretario General, dice que el estudio sobre la violencia contra los niños ha sido dirigido por un Experto independiente designado por el Secretario General, con apoyo del Al-

to Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Da la bienvenida al Director General interino de la OMS, el Dr. Nordström, a la Directora Ejecutiva del UNICEF, la Sra. Veneman, y a la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, la Sra. Khan Williams.

4. El estudio muestra que la violencia contra los niños no tiene fronteras y es invisible, no se castiga e incluso a veces las normas sociales y las leyes nacionales la aprueban o la consienten. Esto tiene que terminar. No se puede justificar ni aceptar ninguna forma de violencia. El estudio presenta un panorama general acerca de las repercusiones de la violencia sobre los niños y propone recomendaciones para prevenirla y responder a ella. Describe varios tipos de violencia que se dan en la familia, las escuelas, las instituciones judiciales y de atención al niño, el lugar de trabajo y la comunidad. Uno de los mayores desafíos del estudio ha sido derribar las murallas de silencio que rodean frecuentemente la violencia. Es muy poco lo que se sabe sobre cómo detectar los casos de violencia e informar sobre ellos. La idea de que los padres, maestros y personas encargadas del cuidado de los niños tienen derechos ilimitados en la crianza de los niños ha debilitado los enfoques para controlar y evitar malos tratos en el hogar, las escuelas y las instituciones del Estado.

5. El estudio concluye que la violencia contra los niños no es inevitable y que se puede y se debe prevenir. Los Estados deberán invertir en políticas y programas basados en pruebas para abordar los factores que causan la violencia contra los niños.

6. La Asamblea General estudiará a fondo el estudio y sus recomendaciones, que subrayan la necesidad urgente de actuar en los planos nacional e internacional para proteger el derecho del niño a la protección contra todas las formas de violencia. La comunidad internacional, los Gobiernos y la sociedad civil comparten la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones del informe. Es un placer acoger favorablemente, en nombre del Secretario General, la labor realizada por el Sr. Pinheiro.

7. **El Sr. Pinheiro** (Experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños) dice que el Secretario General le ha nombrado para dirigir el estudio, y que ha recibido un apoyo considerable de la Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el UNICEF y la OMS. Ahora presentará las conclusiones y recomendaciones más importantes del estudio (A/61/299), que son el fruto de un proceso que ha contado con una amplia participación.

8. La violencia contra los niños es un problema generalizado y omnipresente. En 2002, 53.000 niños murieron como consecuencia de homicidios. Durante el mismo año, 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años tuvieron relaciones sexuales forzadas o sufrieron otras formas de violencia sexual. Muchos casos de violencia contra los niños son aprobados implícitamente por la sociedad o autorizados jurídicamente, y permanecen ocultos o no registrados.

9. La vulnerabilidad de los niños a la violencia está vinculada a su edad. Los niños pequeños corren mayor riesgo de sufrir violencia física, mientras que la violencia sexual afecta principalmente a los adolescentes. Los varones corren mayor riesgo de sufrir violencia física que las niñas, mientras que estas últimas están más expuestas a sufrir violencia sexual, abandono y prostitución forzosa. La violencia contra los niños está directamente relacionada con actitudes discriminatorias y estereotipos, y agravada por factores como la pobreza, la inestabilidad política y los conflictos.

10. El mensaje central del estudio es que no hay ningún tipo de violencia contra los niños que pueda justificarse, y que toda la violencia contra los niños se puede y se debe prevenir. A menudo, las iniciativas para hacer frente a la violencia contra los niños son reactivas y fragmentadas.

11. La prevención deberá tener carácter prioritario, y habrá que prestar una atención especial a las causas subyacentes y los factores de riesgo. Habrá que transformar las actitudes que aceptan o consideran normal la violencia contra los niños, y será preciso dedicar una atención especial al aspecto del género. Para lograr este objetivo, será necesario establecer servicios jurídicos, de salud y sociales sensibles y de alta calidad, y los Estados deberán aplicar sistemáticamente mecanismos nacionales de reunión de datos sobre la violencia contra los niños.

12. Evitar la violencia contra los niños y responder a ella exigirá poner fin a la relación autoritaria entre los adultos y los niños y a las justificaciones de todo tipo de asalto contra los niños, no solamente de aquellos que se consideran extremos. La tradición y la disciplina

no son razones para cometer actos violentos contra los niños.

13. **El Dr. Nordström** (Director General interino de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que los malos tratos contra los niños producen trastornos a largo plazo como la depresión, los comportamientos suicidas y un aumento en las tasas de enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades transmitidas por vía sexual. Los niños víctimas de la violencia suelen continuar el ciclo de violencia cuando se hacen adultos. Pero este ciclo se puede detener. Debido a que la violencia contra los niños sigue algunos patrones previsibles, se puede evitar.

14. En docenas de países se han iniciado recientemente programas para la prevención de la violencia, que realizan tareas de fomento de la capacidad para evitarla. La OMS publicará muy pronto un informe que permitirá a los países aplicar las recomendaciones del estudio. Los trabajadores de salud están recibiendo capacitación para responder a los malos tratos contra los niños, para medir su escala y para evitarlos mediante una labor dirigida a los padres y madres y a las personas encargadas del cuidado de los niños.

15. Dada la firme relación que existe entre la pobreza y la violencia, vale la pena subrayar la importancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

16. El estudio es excepcional, ya que integra mecanismos de salud pública y de derechos humanos. La OMS apoya plenamente las recomendaciones que figuran en él.

17. **La Sra. Veneman** (Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que, muchas veces, son las personas más cercanas a los niños quienes cometen actos de violencia contra ellos, como los miembros de sus familias, maestros, cónyuges y compañeros de escuela. A menudo, el acoso entre compañeros obliga a las niñas a mantenerse alejadas de la escuela. La violencia sexual contribuye a la propagación del VIH/SIDA, y las niñas son mucho más vulnerables que los niños. Alrededor de 80 millones de esposas menores de edad corren el riesgo de que sus maridos adultos las maltraten. Más de 100 millones de niñas han sido sometidas a la mutilación genital femenina. Las trabajadoras domésticas menores de edad son con frecuencia objeto de actos de violencia en los hogares donde trabajan. La prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía son otra forma de violencia contra los niños. Los niños que viven

en instituciones son especialmente vulnerables a la violencia por parte de otros niños y de los adultos que se supone que deberían cuidar de ellos.

18. En muchas partes del mundo no hay sistemas para denunciar o investigar la violencia contra los niños, y donde existen sistemas oficiales, suelen subestimar considerablemente la naturaleza del problema.

19. En Sudáfrica hay ahora centros integrales para prestar asistencia a las víctimas de la violencia sexual. En el Senegal, más de 1.600 poblados se han comprometido a eliminar la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz. En Nepal, hay más de 200 centros parajurídicos dedicados a evitar la violencia contra los niños y las mujeres. Es importante disponer de sistemas de presentación de informes a los que puedan acceder los niños y sistemas jurídicos eficaces.

20. **La Sra. Khan Williams** (Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la participación de las organizaciones no gubernamentales en el estudio ha sido decisiva. Las ONG han asegurado la participación plena de los niños en el estudio. Los niños han hablado con claridad y valor sobre sus experiencias de la violencia, y sus declaraciones han aportado una dosis de realidad al estudio. Ellos esperan que los adultos tomen medidas correctivas.

21. Los efectos devastadores de la violencia sobre los niños exigen cambiar la forma en que los abordamos. Ningún país ni sociedad es inmune. Por supuesto, hay claros factores de riesgo, del mismo modo en que existen varios factores protectores. Aunque es preciso realizar investigaciones en todos los países, los datos esenciales, reunidos meticulosamente por medio de un proceso que ha contado con una amplia participación, son ahora de conocimiento público. El estudio demuestra también que este tipo de violencia es completamente injustificable y se puede evitar.

22. La prevención es fundamental y se puede lograr por medio de leyes nacionales y de su aplicación, así como de la cooperación internacional. Todos los niños tienen derecho a una vida libre de la violencia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos apoya las recomendaciones incluidas en el estudio y promueve un seguimiento estructurado, bien definido y preciso. Los niños nunca deben recibir menos protección que los adultos. La denegación de los derechos fundamentales de los niños suele ir al unísono con la denegación de su dignidad y

del respeto que merecen. El estudio subraya la igualdad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y la importancia de aplicar al problema un enfoque amplio.

23. **La Sra. Mayo Puala** (joven participante), en su intervención en nombre de los jóvenes del mundo, narra historias de niños de diferentes partes del mundo que han sufrido a causa de la pobreza, el trabajo infantil, el abuso sexual, los conflictos armados y el acoso. Es parte de la responsabilidad de la comunidad internacional actuar en favor de los niños y hablar en nombre de aquellos que no pueden expresarse. Ha llegado la hora de dejar de trivializar y denegar la violencia, que se produce en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y en las calles. Lo mismo ocurre con la violencia sexual: la indiferencia al incesto, la pedofilia y la prostitución han alcanzado proporciones perturbadoras. A los niños también se les recluta en las fuerzas armadas, en violación de sus derechos y de las convenciones internacionales ratificadas por todos los países. Hay determinadas categorías de niños vulnerables que lo son aún más debido a la discriminación y la exclusión.

24. Las prácticas tradicionales y religiosas, como la mutilación genital femenina, la dote, el matrimonio de niños y el trabajo en condiciones de servidumbre, son algunas de las peores y más frecuentes violaciones de los derechos del niño. Dada la amplitud y las terribles consecuencias de este tipo de violencia, los niños no pueden tolerar por más tiempo las excusas de quienes cometen estos actos. Todo el mundo tiene una obligación hacia la sociedad y para lograr que el mundo sea un lugar mejor donde vivir. La Convención sobre los Derechos del Niño ha dotado a los jóvenes del derecho a la participación, y sin embargo se ponen numerosas trabas a esta participación.

25. Los Gobiernos tienen la responsabilidad de prevenir y evitar todo tipo de violencia contra los niños e incorporar recomendaciones a tal fin en sus planes nacionales, reformar las leyes y asegurar la participación de los niños en el proceso de adopción de decisiones en todos los planos. Deben hacer todo lo posible para reeducar a la sociedad y crear una red amplia y accesible de protección de la infancia para todos los niños. Los organismos de las Naciones Unidas y las ONG, las familias y las comunidades, la policía, los medios de comunicación, el sector privado y los propios niños y jóvenes, deben asumir también su responsabilidad para evitar la violencia contra los niños.

26. Observando que un mundo sin violencia puede eliminar muchos problemas mundiales, la oradora dice que el estudio es solamente el principio de un complejo proceso mundial para eliminar las prácticas que hacen daño a los niños. En conclusión, alienta a los presentes a que recuerden su propia infancia, a que tengan en cuenta lo que desean para sus propios hijos y a que procuren crear un futuro mejor para todos los niños porque hacer daño a los niños es hacer daño al mundo.

27. **El Presidente** invita a quienes deseen formular preguntas a que lo hagan.

28. **El Príncipe Heredero Haakon** (Noruega) dice que el nivel y alcance de la violencia contra los niños del mundo exige a la comunidad internacional tomar medidas urgentes contra esta situación de emergencia silenciosa. El orador tiene el honor de servir de puente entre la presentación internacional del estudio y la presentación que tiene lugar en Noruega el mismo día.

29. Al hablar de su experiencia como Embajador de Buena Voluntad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, el orador dice que ha conocido a muchos niños en peligro de violencia en todo el planeta. Está convencido de que los países solamente pueden prosperar si se escuchan las opiniones de los niños. Se necesita urgentemente llevar a cabo actividades conjuntas para crear un mundo más seguro y más justo, abordar las causas fundamentales del fenómeno y seguir las mejores prácticas, tal como lo recomienda el estudio, debido a que la violencia contra los niños menoscaba también las medidas destinadas a alcanzar los Objetivos.

30. La propuesta para la creación y el fortalecimiento de sistemas nacionales amplios de protección de la infancia contribuirá a responder a la violencia contra los niños. Un cambio significativo de actitudes es decisivo para ofrecer a todos los niños una vida libre de la violencia, que es uno de los requisitos de la Convención sobre los Derechos del Niño. A tal fin, todos deben encargarse del cuidado de los niños y tomar medidas inmediatas para lograr que los hogares, las escuelas, las comunidades y las instituciones sean más seguras para los niños. El estudio es excepcional debido a que incorpora a los niños, que cuentan ahora con un sistema de seguimiento eficaz; es preciso no defraudarles. El orador pide el apoyo más firme posible a los principios y las recomendaciones descritas en el estudio y la aplicación de medidas en los planos nacional, regional

e internacional para crear un mundo apropiado para los niños en la próxima generación. En conclusión, pregunta qué medidas concretas pueden tomar los gobiernos para subsanar el hecho de no haber escuchado a los niños.

31. **La Sra. Faye** (Senegal) señala que es en los países en desarrollo, especialmente en África, donde los niños sufren más a causa de la pobreza y las consecuencias de los conflictos armados. La violencia obstaculiza el pleno desarrollo y el florecimiento del niño. Su país ha promulgado leyes para combatir este flagelo y ha creado mecanismos y programas para establecer los derechos del niño y crear un entorno seguro para ellos. Su delegación apoya las recomendaciones presentadas en el estudio y espera que se apliquen eficazmente. Ya que la violencia contra los niños reina en todo el mundo, quiere saber si la comunidad internacional puede encontrar otras medidas para poner fin a esta cruel situación.

32. **La Sra. Lintonen** (Finlandia), en su intervención en nombre de la Unión Europea, dice que el estudio ha adoptado un enfoque integral sobre la violencia contra los niños. Pide al Experto independiente que proponga ideas para cambiar la aceptación social de este tipo de violencia, que conduce a una gran parte de la violencia que ocurre hoy en día en el mundo. Con respecto a las recomendaciones relativas a un diálogo entre los Estados y el Comité de Derechos del Niño, se pregunta si sería útil combinar las prácticas óptimas de una base de datos internacional para su utilización en la formulación de políticas nacionales. También recaba más información sobre la forma en que los Estados pueden tener en cuenta una perspectiva de género en las políticas nacionales sobre la violencia contra los niños.

33. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que el estudio mal puede describirse como “pormenorizado” cuando no ha conseguido abordar la cuestión de los homicidios de niños. La amenaza a las vidas de los niños se manifiesta en los conflictos armados y las ocupaciones extranjeras, un tema que el informe ha pasado totalmente por alto. Incluso en el párrafo 9, en el que se ofrece una lista de entornos en los que se ha abordado la violencia contra los niños, no se hace ninguna referencia a los numerosos niños libaneses y palestinos que son refugiados o personas internamente desplazadas. La Sra. Mayo Puala ha dicho que los niños no pueden aceptar por más tiempo las excusas de quienes cometen actos de violencia contra los niños. Ha llegado la hora de que los adultos digan lo mismo.

34. **El Sr. Ballestero** (Costa Rica) dice que no hay duda de que la sociedad de hoy es una sociedad enferma, en la que los sectores más débiles y vulnerables son víctimas de la violencia tanto en los países ricos como en los pobres. El problema es endémico. Ya se ha realizado el diagnóstico y ahora es preciso encontrar la solución. El estudio ilustra lo que es posible hacer en la esfera multilateral, en la cual las Naciones Unidas han progresado de una organización que inicialmente se centraba en los Estados a una que se centra ahora en los individuos. Pide al Experto independiente que garantice que ese mismo tipo de cambio se produce con respecto a la interacción con la sociedad civil y con los niños de las generaciones presentes y futuras.

35. **La Sra. Rashed** (Observadora de Palestina) dice que, a pesar de la justificación aducida por el Experto independiente para explicar por qué el estudio no ha abordado el tema de los niños en los conflictos armados, la cuestión debería haber recibido alguna mención, al reflejar una situación en la que los niños no encuentran un refugio seguro ni en sus hogares ni en sus escuelas. El año 2006 ha sido el año más sangriento para los niños palestinos debido a las actividades de la Potencia ocupante. La mayor parte de los niños de la Faja de Gaza son refugiados, y los niños palestinos están sometidos cotidianamente a la violencia, en forma de detenciones, interrogaciones forzadas, palizas e incluso torturas. No hay ninguna duda de que el bienestar de los niños corresponde al mandato de aquellos cuya labor es protegerlos. Insta al Experto independiente a que aclare mejor las razones de la omisión, especialmente en un año que no puede considerarse que haya logrado un mundo apropiado para los niños.

36. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que acoge con beneplácito el que las consultas que han dado como resultado el estudio hayan sido amplias y que hayan tomado en cuenta cuestiones regionales en el marco social y del desarrollo. Sin embargo, una de las dimensiones que se echa en falta en el estudio es la de los valores morales. Todas las religiones y tradiciones han expresado su aversión a la violencia contra los niños, y sin embargo no se ha incluido en el estudio un marco jurídico relativo a los valores morales.

37. Su delegación acoge favorablemente la declaración de la Sra. Mayo Puala, dado que la participación de los niños había sido más bien escasa hasta ahora. A ese respecto, el Sudán convocó una actividad anual en la cual los niños expresaron sus puntos de vida sobre cuestiones y temas que les preocupaban. Las activida-

des de seguimiento del estudio no deben titubear para abordar la cuestión de los niños que viven bajo una ocupación extranjera en, por ejemplo, Palestina y los Altos del Golán. Debido a que el estudio es el primero de este tipo que se realiza, debería haber sido más audaz y concreto.

38. **La Sra. Maierá** (Brasil) dice que los Gobiernos deben desempeñar una función educativa, porque ningún tipo de violencia contra los niños se puede justificar, aunque esté arraigada en muchos países como una forma de disciplina. De hecho, el Brasil ha declarado ilegal imponer castigos corporales en el hogar. Pregunta hasta qué punto podría llegar la concienciación sobre formas no violentas de castigo para prohibir la violencia en todos los entornos.

39. **El Sr. Pinheiro** (Experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños) dice que es importante incorporar a los niños en todas las actividades para combatir la violencia contra ellos, especialmente en la formulación de legislación nacional. Sin embargo, las leyes no son suficientes para cambiar las realidades. Se tratan más bien de un buen marco para la acción. Debido a que las políticas para promover los derechos de la infancia están dispersas en varios ministerios, es necesario que los Gobiernos nacionales integren servicios y den seguimiento a la aplicación de los programas y la legislación pertinentes. También es necesario establecer mecanismos para informar sobre la violencia y mejorar la reunión de datos.

40. Los Estados deben participar más activamente en las actividades para lograr que la violencia contra los niños sea socialmente inaceptable. Tienen que tomar más medidas, en conjunción con la sociedad civil, para cambiar las mentalidades y disipar los estereotipos sobre la función de los niños y las niñas, y los hombres y las mujeres, mediante campañas de concienciación. Sin la intervención del Gobierno, resultará muy difícil lograr un cambio de este tipo. Con respecto a la ejecución de estrategias nacionales, el orador acoge con agrado la creación de un ombudsman. También encomia la creación de líneas de ayuda para los niños como la que acaba de visitar en El Cairo.

41. En lo que atañe a las cuestiones suscitadas sobre la protección de los niños en los conflictos armados, el estudio no ha abordado esa cuestión debido a que el Consejo de Seguridad tiene un mandato específico para hacerlo. Sin embargo, recientemente se ha reunido con

funcionarios del Gobierno en la Faja de Gaza. El libro que acompaña al estudio, de próxima aparición, reflejará lo que ha presenciado y tratará con todo detalle la situación en el Territorio Palestino Ocupado. El límite de espacio ha restringido la posibilidad de hacerlo en el estudio.

42. El **Dr. Nordström** (Director General interino de la Organización Mundial de la Salud) dice que se pueden tomar inmediatamente varias medidas para llevar a la práctica el estudio. La primera medida es capacitar a trabajadores de la salud y maestros para que puedan reconocer los casos de malos tratos y violencia contra los niños, evitarlos y responder a ellos. También es posible abordar a largo plazo las causas de este tipo de violencia, como por ejemplo el abuso del alcohol, la desigualdad social y la violencia en los medios de comunicación. Otra medida es mantener la vigilancia para sacar los datos a la luz. Es preciso compartir las prácticas óptimas. El orador comenta la publicación de la OMS *Preventing Child Maltreatment: A Guide to Taking Action and Generating Evidence*. Del mismo modo que se han logrado progresos para eliminar la poliomielitis en el mundo, es posible hacerlo con respecto a la violencia contra los niños. Las actividades encaminadas a eliminar la violencia deben incluir tanto a los hombres como las mujeres, y a los niños y a las niñas.

43. **La Sra. Andreychuk** (Canadá) dice que el Canadá valora la tarea intersectorial que demuestra la colaboración de OACDH, la OMS y el UNICEF y su labor en la preparación del estudio. La prevención de la violencia contra los niños es más eficaz cuando los sectores colaboran entre sí. La participación de los jóvenes en la preparación del estudio ha sido también importante. Su delegación encomia la declaración realizada por la participante joven, que ha permitido al Comité conocer de primera mano las experiencias de los jóvenes. La violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes es contraria a sus derechos humanos más básicos y afecta su salud, bienestar y desarrollo social. Su Gobierno trabajará con los Estados miembros y las Naciones Unidas para asegurar que se pongan en práctica las recomendaciones del estudio.

44. **El Sr. Cheok** (Singapur) dice que el estudio es oportuno y completo, y su delegación está de acuerdo con muchas de sus observaciones. Su Gobierno ha dedicado recursos considerables a la salud, seguridad y educación de los niños de Singapur. Su historial positivo en favor de la protección de los derechos del niño habla por sí mismo. Con respecto a la cuestión de la

violencia, su Gobierno ha aprobado políticas y un marco sistemático para proteger a los niños contra los malos tratos y el abandono. Además, Singapur ha participado en el proceso de consultas para el estudio y ha respondido con información minuciosa a los diferentes cuestionarios.

45. Al mismo tiempo que apoya las actividades para proteger el bienestar de los niños, su delegación deplora que el Experto independiente haya considerado conveniente equiparar el uso del castigo corporal en las escuelas con la violencia contra los niños. El orador simplemente no está de acuerdo con esa posición. El uso regulado del castigo corporal es una forma aceptable de disciplina; disuade los actos graves de mala conducta, señala las consecuencias de determinadas acciones y alienta el respeto por los derechos de los otros niños. El estudio ha citado la intimidación, las bandas juveniles y el abuso de drogas como el tipo de violencia que se produce entre los niños en las escuelas. Debido a que es preciso mantener en las escuelas entornos propicios para el aprendizaje, es necesario prevenir este tipo de comportamiento.

46. No se debe tergiversar la posición de su Gobierno para afirmar que apoya el uso generalizado y caprichoso del castigo corporal. En Singapur, el castigo corporal se aplica bajo directrices y procedimientos claramente definidos y solamente se utiliza como último recurso, cuando han fracasado otras medidas. Sólo se considera como una opción cuando se han producido casos graves de mala conducta. Estas salvaguardias aseguran que no se abuse de él; en Singapur no se tolera el uso incorrecto del castigo corporal.

47. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) dice que el informe es importante debido a que codifica, organiza y procesa información sobre la violencia contra los niños. Algunas formas de violencia contra los niños no reciben la misma atención que otras. El abandono de los niños, por ejemplo, puede ser el resultado de la pobreza, la intolerancia o una simple desesperación debida a la falta de acceso a la atención de la salud, la educación y el empleo. Las reducciones en los servicios sociales se realizan a menudo bajo el pretexto de que el mercado resolverá los problemas, independientemente de los deseos de la sociedad. A pesar de su preocupación por el bienestar de los niños, los Gobiernos exigen a menudo a los países que cumplan con el servicio de la deuda externa incluso a pesar de que, vergonzosamente, el importe principal haya sido pagado ya varias veces. A los países en desarrollo se les somete también

a medidas coercitivas unilaterales que tienen graves repercusiones sobre el bienestar de los niños.

48. Además, anualmente se gastan más de 1.000 millones de dólares en armamentos de todo tipo. Este dinero sirve para fomentar la violencia y el conflicto social en lugar de promover los derechos humanos y el desarrollo humano. Su delegación agradecería una mayor explicación sobre las condiciones sociales y económicas que tienen una influencia directa en el bienestar de los niños y la violencia contra ellos.

49. **El Sr. Kanu** (Sierra Leona), después de elogiar el estudio, dice que no es suficiente que los Gobiernos ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño; deben también incorporar sus disposiciones en su legislación nacional. Por tanto, le gustaría saber qué tipo de asistencia puede ofrecer UNICEF para ayudar a los países que todavía no lo han hecho.

50. **La Sra. Khattab** (Egipto), subrayando el pleno apoyo de su delegación al estudio, dice que se trata solamente de un punto de partida para abordar directamente la cuestión de la violencia contra los niños. El seguimiento es fundamental: en lugar de realizarlo cada cinco años, cuando los Estados que son parte de la Convención sobre los Derechos del Niño presenten sus informes, se debería hacer un seguimiento anual y cuando se produzcan situaciones de crisis. El nombramiento de un representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños es urgente y no puede esperar a que terminen las valiosas actividades en curso para la reforma de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

51. Aunque el mandato del Experto independiente no abarca a los niños afectados por los conflictos armados, el orador está de acuerdo con otros delegados en que se ha violado el derecho de los niños a la vida durante los acontecimientos recientes ocurridos en El Líbano y previamente en Palestina. Se ha utilizado deliberadamente a los niños como blancos de los ataques. El número de niños muertos durante estos acontecimientos es mucho mayor que el número de combatientes muertos. Se han producido graves violaciones de la ley humanitaria internacional. El orador se pregunta de qué manera la comunidad internacional puede mostrarse más eficaz para asegurar la protección de los derechos de los niños en este tipo de situaciones y cómo pueden los organismos y mecanismos pertinentes coordinar mejor sus actividades. Su delegación propone celebrar

una conferencia sobre la protección de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados.

52. Finalmente, observa que en las consultas regionales del Oriente Medio y África del Norte, la participación de los niños ha sido muy eficaz. Alienta su participación en futuros estudios.

53. **La Sra. Banks** (Nueva Zelanda), después de encomiar el estudio y el admirable proceso que ha conducido a su realización, dice que la mayor parte de los casos de violencia contra los niños los causan las personas más cercanas a ellos, sus padres y madres y las personas encargadas del cuidado de los niños en el hogar. Por tanto, acogerá con agrado cualquier consejo que se dé sobre cómo gestionar la interconexión entre la unidad familiar y la sociedad en general. Será útil saber si los niños y los jóvenes han planteado esta cuestión durante las consultas del Experto independiente. Su delegación agradecería que se le den más detalles sobre la gama de opciones, incluido el nombramiento de un representante especial, que podría asegurar que se dé a la cuestión un seguimiento satisfactorio.

54. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria), tomando nota de las respuestas a las preguntas planteadas por las delegaciones palestina y libanesa sobre los niños en conflictos armados y los niños que sufren tratos inhumanos bajo una ocupación extranjera, dice que la posición de su Gobierno es bien conocida y no desea repetir lo que ya se ha declarado. Dado que el estudio está concebido para ser el primer estudio amplio de las Naciones Unidas sobre todas las formas de violencia contra los niños, no logra comprender cómo puede pasar por alto la situación de los niños bajo una ocupación extranjera y los sufrimientos de los niños palestinos y libaneses. Su delegación espera que esta deficiencia se rectifique en futuros informes sobre la violencia contra los niños.

55. **La Sra. Otani** (Japón), tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos de todos los que han participado en el estudio, especialmente los niños participantes, dice que, debido a que el estudio de la violencia contra los niños tiene una dimensión de género, debe examinarse en conjunción con el Estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1). Agradecería escuchar los puntos de vista del Experto independiente sobre la posibilidad de coordinar los resultados de ambos

estudios para promover la ejecución de sus recomendaciones.

56. **La Sra. Assoumou** (Côte d'Ivoire), hablando en calidad de madre y deplorando los medios cada vez más sofisticados que utilizan los adultos para satisfacer sus apetitos financieros y sexuales por medio de la utilización de niños, dice que es responsabilidad de los adultos eliminar la violencia y la discriminación contra los niños. Le gustaría obtener más información sobre las medidas específicas y prácticas que deben tomar los Gobiernos para aplicar las recomendaciones planteadas en el estudio.

57. **El Sr. Al-Muqhim** (Arabia Saudita) dice que todos los Estados deben aplicar las recomendaciones del estudio. Le gustaría saber qué medidas podría tomar la sociedad civil para capacitar a las parejas de recién casados para que sean buenos padres y madres. También se necesita más información sobre la violación de los derechos de los niños cuando los padres favorecen a uno de sus hijos por encima de los demás y sobre la posibilidad de que este tipo de preferencia pueda generar violencia contra ellos.

58. **El Sr. Srivoranart** (Tailandia) dice que el estudio constituye un hito debido a su enfoque amplio y centrado en los niños y su amplia cobertura de los principales problemas en todos los planos. Su delegación promete su pleno apoyo para asegurar que el estudio genere cambios importantes sobre el terreno para el interés superior del niño. Dada la importancia que tiene lograr estos cambios, le gustaría saber cuáles son las medidas se deberán tomar, o ya se han tomado, para fortalecer la capacidad de la red existente de agentes en el plano nacional para darle seguimiento al estudio.

59. **El Sr. Horn** (Estados Unidos de América) dice que combatir los malos tratos y el abandono de los niños no es suficiente; lo que se necesita es crear entornos positivos y una buena crianza para los niños y facilitar las condiciones que favorezcan su protección. A este respecto, acoge con beneplácito el hincapié del estudio en la función que debe desempeñar la familia para promover el bienestar del niño. Esta atención a la familia tiene resonancia en los Estados Unidos y en otros países que están poniendo en práctica políticas para apoyar a las familias, con iniciativas destinadas a ayudar a las parejas a formar y sostener matrimonios sólidos y alentar una paternidad responsable y cariñosa.

60. Recomienda que las actividades de seguimiento se centren en las formas más atroces de violencia y ma-

los tratos contra los niños, para aprovechar al máximo los limitados recursos disponibles ayudando a los niños que se encuentran en mayor situación de riesgo. Espera que el estudio produzca medidas concertadas para el beneficio de los niños.

61. Pregunta si el Experto independiente puede describir los medios más apropiados para evaluar los progresos alcanzados.

62. **La Sra. Wamalwa** (Kenya) dice que le gustaría que el experto independiente y la Directora Ejecutiva de UNICEF le informaran si podrían recomendar otras formas de disciplinar a los niños que fuesen aceptables para las diferentes culturas y comunidades, observando que a veces se necesita una disciplina firme para educar a los niños. La oradora menciona los ritos de iniciación que se han comenzado a realizar en Kenya como alternativa a la práctica de la mutilación genital femenina.

63. **El Sr. Pinheiro** (Experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños), en su respuesta a las preguntas y comentarios, dice que se ha celebrado un seminario temático interconfesional que apoya las recomendaciones del estudio pormenorizado.

64. Sobre la cuestión del castigo corporal, señala que el estudio incorpora aportes del Comité de Derechos del Niño y está basado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Hay límites en la forma en que se puede abordar el tema. Señala la observación general No. 8 (2006) del Comité de Derechos del Niño, que hace hincapié en que abordar la aceptación o tolerancia del castigo corporal aplicado a los niños y eliminar esta práctica no solamente es una obligación de los Estados que son parte de la Convención, sino también una estrategia decisiva para reducir y prevenir todas las formas de violencia en las sociedades. Se necesita un mayor diálogo para examinar las consecuencias de los castigos físicos sobre los niños.

65. Está de acuerdo en que las condiciones socioeconómicas y la pobreza afectan el bienestar de los niños y son por tanto un factor de riesgo en la violencia contra los niños, como ya se ha examinado en varios foros regionales.

66. El mandato del representante especial del Secretario General (A/61/299, para. 120) propuesto es una cuestión que los Estados Miembros deben considerar. La persona que asuma este mandato debe tener un

puesto de alto nivel en la comunidad internacional para mantener el impulso de las consultas regionales, la participación de los países, las ONG y otras organizaciones pertinentes, entre ellas la OIT, la UNESCO y la OACDH. Es imperativo actuar rápidamente para decidir un mecanismo que garantice la continuidad del proceso actual.

67. Con respecto al reciente conflicto en el Líbano, señala que se produjo después de la terminación del estudio. Espera que el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados tenga debidamente en cuenta la recomendación relativa a esa situación.

68. Está de acuerdo en que es importante debatir la forma en que los conflictos armados afectan a los niños y acoge con beneplácito la propuesta de Egipto de celebrar una conferencia sobre este tema.

69. Es importante tener presentes las iniciativas en materia de paternidad, como las experiencias mencionadas por los Estados Unidos, en las actividades para la protección de los niños. Los Gobiernos y la sociedad civil desempeñan una función decisiva a este respecto. El plan de acción de la República Árabe Siria sobre la violencia contra los niños es también una valiosa contribución. El orador remite también al Comité a la labor de Save the Children, que ha publicado una serie de informes y preparado módulos para capacitar a los padres sobre enfoques alternativos a la educación de los niños.

70. Está de acuerdo en la necesidad de coordinar los trabajos sobre la violencia contra los niños y sobre la violencia contra la mujer, algo que se ha garantizado en la preparación del estudio. Las recomendaciones comunes de los dos estudios deben examinarse conjuntamente.

71. Acoge con beneplácito las consultas de seguimiento regionales que se han celebrado en Egipto y Asia meridional, y las iniciativas del Consejo de Europa, la Organización de Estados Americanos y la Liga de los Estados Árabes.

72. Espera que sea posible aplicar las recomendaciones del estudio en los próximos cuatro años, entre ellas la que se refiere a la reunión nacional de datos.

73. **La Sra. Veneman** (Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)), en su respuesta a las preguntas y comentarios, dice que el UNICEF se ha comprometido a proporcionar asistencia

a los Gobiernos y parlamentos para asegurar que apliquen leyes de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, y colabora estrechamente con organizaciones como la Unión Interparlamentaria en temas como la trata de niños. Los legisladores deberán abordar las cuestiones de la violencia contra los niños en el plano mundial y determinar los tipos de leyes que pueden proteger eficazmente a los niños contra las distintas formas de violencia.

74. El UNICEF prepara una iniciativa de reforma para examinar cómo puede trabajar más directamente en los países para ayudarlos a aprobar y ejecutar leyes y regulaciones apropiadas. La oradora hace también hincapié en la necesidad de que se apliquen efectivamente estas leyes, se capacite apropiadamente a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y se fomente la cooperación entre ellos y las instituciones de atención médica.

75. Con respecto a otros métodos para disciplinar a los niños, esto podría formar parte de un enfoque más general basado en la comunidad que podría incluir también la capacitación de las mujeres sobre la lactancia materna y sobre cómo deben ocuparse de ellas mismas durante el embarazo. Las iniciativas basadas en la comunidad son el conducto apropiado para abordar las normas culturales.

76. **El Dr. Nordström** (Director General interino de la Organización Mundial de la Salud) dice que el estudio y el debate actual han dejado claro que la situación de la violencia contra los niños es inaceptable. Las medidas para abordarla son claras; lo que se requiere es una acción y colaboración inmediatas entre los organismos de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros.

77. **El Presidente** invita al Comité a iniciar el debate general sobre el tema 63 del programa.

78. **La Sra. Fraser-Moleketi** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, así como otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes. La Constitución dispone la promoción y la protección de los derechos del niño y los temas pertinentes se abordan por medio de la Oficina de la Presidencia sobre los Derechos del Niño.

79. Sudáfrica ha celebrado consultas nacionales y regionales sobre el estudio de la violencia contra los niños y en principio apoya sus recomendaciones.

80. Entre los logros de Sudáfrica para asegurar la prevención de la violencia contra los niños está la abolición del castigo corporal, la aprobación de la Ley de Sudáfrica sobre las escuelas para garantizar la seguridad en las escuelas, y otras iniciativas destinadas a asegurar el fomento de un espíritu de cuidado y apoyo.

81. Para abordar la violencia contra los niños en el hogar y la familia, es importante adoptar un planteamiento innovador por medio de una paternidad adecuada, la educación y la habilitación del niño, debido a que este tipo de violencia resulta difícil de detectar. A este respecto, es preciso fomentar una cultura que escuche y oiga la opinión de los niños.

82. La Constitución también ofrece orientación para integrar las diferentes tradiciones y costumbres a fin de promover comunidades que protejan a los niños.

83. Los ministros del Gobierno, con ayuda de las ONG, han desempeñado una importante función en la aplicación de “programas de remisión” que han contribuido a reconducir a más de 150.000 niños que se encontraban en el sistema de justicia criminal. Además, es ilegal dar empleo a un niño menor de 15 años, y los niños mayores de esa edad están protegidos bajo la Ley sobre las condiciones básicas de empleo y otras normas internacionales, como las que han sido aprobadas por la OIT. Sin embargo, existe una ausencia de regulación para los niños mayores de 15 años empleados en la economía no estructurada, entre ellos los trabajadores domésticos y agrícolas.

84. Es necesario que los Estados Miembros pongan a disposición recursos y coordinen sus estrategias para la protección de los niños, compartiendo las mejores prácticas. Lo que falta es la voluntad política a fin de aplicar los compromisos alcanzados para eliminar la violencia contra los niños en todas sus formas.

85. **La Sra. Khan Williams** (Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que está de acuerdo con Sudáfrica sobre el enfoque amplio que es necesario asumir para abordar los derechos del niño. La mejor manera de darle seguimiento a las recomendaciones presentadas en el estudio de la violencia contra los niños es llevar a cabo análisis por países a fin de evaluar las medidas que sean apropiadas o que resulta necesario revisar.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.